**CONSTANCIA SECRETARIAL**: Se informa al señor Juez que revisada la actuación aún no ha sido notificada la parte ejecutada. Sírvase proveer.

## LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Protección S.A.
Demandado:	LivePlus S.A.S en Liquidación
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00125-00

Armenia, Diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En razón a la constancia que antecede en la que se informa que se encuentra pendiente la notificación de la parte ejecutada, se requiere a la parte demandante para que conforme al artículo 41 del C.P.T. y 108 del C.G.P aplicable al procedimiento laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T.S.S., realice la respectiva notificación de la demandada LivePlus S.A.S en Liquidación. so pena de aplicar la sanción prevista en el artículo 30 del C.P.T.S.S.

## Notifiquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente

MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO

JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE JUNIO DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO SECRETARIA

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDONO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bdba5ed25fd8eb40125830d93a63238b90a80d2cda4865006a5f2b46cf20b4ef

Documento generado en 10/06/2021 08:40:07 AM